

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer lo pertinente.
Bucaramanga, 9 de agosto de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

La señora MAIRA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ, solicita la entrega de los títulos judiciales que existieren a su favor. (fl. 63).

Revisada la base de datos, tenemos los siguientes títulos judiciales a la fecha de 9 de agosto de 2022, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001709610	24/06/2022	\$300.000
460010001717982	28/07/2022	\$300.000
TOTAL		\$600.000

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales número 460010001709610 y 460010001717982, por la suma de \$300.000 cada uno respectivamente, a favor de la señora **MAIRA ALEJANDRA RAMOS VELASQUEZ**, como representante legal del niño **L. A. R. R.**, correspondientes a las cuotas alimentarias del menor.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce1c16cfa713a775cfb5825d56f1e0649b64bf36f2d176f23da72ba334fb1c5**

Documento generado en 10/08/2022 04:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>